

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

EDS/JVP/srj
[664]07/05/2012

Nº Interno: 3195349

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 445

CHILLAN, 07/05/2012

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Daniela MILLAN BERMUDEZ de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AN460928, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de Febrero de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Daniela MILLAN BERMUDEZ de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 09/05/2012 hasta 07/08/2012

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$48.487.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EDUARDO DURÁN SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo